

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO
A CELEBRARSE EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019**



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Siendo las 12:42 doce horas con cuarenta y dos minutos del día viernes 29 veintinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve y citados en las instalaciones del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 29° Fracción I, 47° Fracción III y 49° Fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la **Décima Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, en la que actuó como Secretario de la Sesión el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2019.**
- IV. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

1.- Se turna a la Comisión Edilicia de Educación; el Acuerdo Legislativo número **617-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que de acuerdo a lo señalado en la Ley de los Símbolos Oficiales del Estado de Jalisco, invitándolos a que en los honores a la Bandera Nacional, se realice también los honores a la bandera de Jalisco así mismo, se entone el himno del Estado.

2.- Se turna a la Comisión Edilicia de Nomenclatura; el Acuerdo Legislativo número **632-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que dentro de sus atribuciones, y si lo ven oportuno, instalen las placas con la nomenclatura correspondiente en las calles de sus municipios, con el objeto de orientar a sus habitantes y turistas, facilitar acciones a los elementos de seguridad, ambulancias, bomberos, al identificar adecuadamente el trazo urbano.



El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

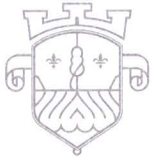
Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que consideren en la medida de lo posible destinar los recursos humanos financieros, materiales y tecnológicos necesarios, que ayuden a impulsar el desarrollo de las industrias Creativas y Culturales en sus respectivos municipios.

4.- Se turna a la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva y de Género; el Acuerdo Legislativo número **652-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se refuercen las Políticas Públicas, respecto de la obligación de la dignificación de los espacios laborales y generen los mecanismos para sancionar y erradicar el acoso sexual laboral y acoso en razón de género y así erradicar la discriminación y todas las formas de violencia contra las mujeres, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido y suscrito por estado mexicano con la comunidad internacional, a través de las convenciones CEDAW Y BELÉN DO PARÁ.

5.- Se turna a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones; el Acuerdo Legislativo número **664-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de su competencia, instruyan a los titulares de las dependencias y entidades que corresponda, para que promuevan que en los Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado, se difunda la campaña de vacunación para la prevención de las enfermedades infecciosas de vías respiratorias, particularmente la influenza invernal, especialmente en niños y niñas en edades de los 06 meses y hasta los 5 años de edad; así como se lleven a cabo las medidas necesarias para evitar el contagio de enfermedades infecciosas de vías respiratorias, particularmente la influenza invernal entre niños y niñas.

6.- Se turna a la Comisión Edilicia de Parques y Jardines; el Acuerdo Legislativo número **669-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que realicen convenios de colaboración con la iniciativa privada para darle mantenimiento a las áreas verdes de sus Municipios.

7.- Se turna a la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva y de Género;



El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

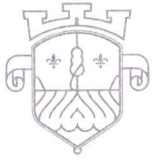
suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que realicen las armonizaciones necesarias a sus reglamentos en torno a la aplicación, seguimiento y ejecución de las medidas de protección que se precisan en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

9.- Se turna a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención de Adicciones; el Acuerdo Legislativo número **717-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se realice una evaluación de los respectivos programas y estrategias aplicadas para la atención del padecimiento de Cáncer de Mama, considerando en un análisis costo-beneficio, la eficiencia y la eficacia de los mismos, tomando en cuenta el permanente aumento en los decesos que exponen las estadísticas realizadas al respecto; así como para encontrar nuevas acciones preventivas para evitarlo o detectarlo con mayor facilidad y a tiempo; así también, se incremente y se mejoren las campañas de concientización para la población sobre la gravedad de no realizar acciones preventivas a tiempo, como factor de supervivencia y del mejoramiento en calidad de vida.

10.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto; el Acuerdo Legislativo número **730-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que hagan efectivos los descuentos establecidos en las leyes de ingresos, particularmente los que benefician a las personas jubiladas, pensionadas, viudas, con discapacidad y adultas mayores de 60 años de edad.

11.- Se turna a la Comisión Edilicia de Cementerios; el Acuerdo Legislativo número **731-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que desarrollen Acciones en los cementerios públicos de sus localidades, encaminados al saneamiento de tumbas así como a la eliminación del agua estancada en floreros, macetas o cualquier objeto en el que se pueda acumular aquella, como medidas de prevención del dengue.

12.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Alumbrado Público y Medio Ambiente y Ecología; el Acuerdo Legislativo número **740-LXII-19**,



El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

realizar, lo significativo del acto mundial de apagado de las luces en sus hogares y lo que se logra contribuir al medio ambiente con acciones como estas.

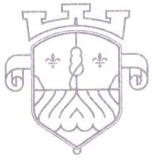
13.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Alumbrado Público, Seguridad Pública y Vialidad y Transporte; el Acuerdo Legislativo número **742-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, con el fin de adecuar el funcionamiento de los puentes peatonales, dar servicio y garantizar la iluminación nocturna, así como los pisos firmes y mallas ciclónicas en perfecto estado, además de brindar vigilancia constante para ayudar a garantizar la integridad de los peatones y de los automovilistas en el Estado de Jalisco.

14.- Se turna a la Titular del Sistema DIF Municipal; el Acuerdo Legislativo número **762-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que:

- 1.- Analicen la vigencia y correcta ejecución de los convenios específicos de coordinación, protocolos de atención y reglamentos que regulan los centros de convivencia familiar existentes en los municipios del Estado de Jalisco;
 - 2.- Promuevan la instalación de nuevos centros de convivencia familiar municipales o regionales de acuerdo con la capacidad presupuestal y operativa de los municipios, que a la fecha no cuenten con estos centros;
 - 3.- Supervisen y certifiquen la correcta prestación del servicio atendiendo siempre al interés superior del menor y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco; y
 - 4.- Informen a esta Soberanía las acciones tomadas para los efectos del presente Acuerdo.
-

V. Dictámenes a Discusión.

1.- PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de Juanacatlán, un predio ubicado en el Potrero Gigante, con una superficie aproximada de 384.15 mts² (trescientos ochenta y cuatro punto quince metros cuadrados), donde se encuentra el Pozo No. 3, con las siguientes medidas y linderos:



TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al Patrimonio Municipal dicho bien inmueble.

2.- PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de Juanacatlán, un predio ubicado en el Potrero el Sabino, con una superficie aproximada de 487.60 mts² (cuatrocientos ochenta y siete punto sesenta metros cuadrados), donde se encuentra el Pozo No. 5, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: con 30.20 mts. Colinda con camino a la alcantarilla

Al sur: con 20.00 mts. Colinda con resto de la propiedad que se reserva el vendedor

Al oriente: con 22.45 mts. Colinda con calle sin nombre

Al poniente: con 20.00 mts. Colinda con resto de la propiedad que se reserva el vendedor

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.

TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al Patrimonio Municipal dicho bien inmueble.

3.- PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de las Pintas, un predio ubicado en el Potrero denominado hoy Colonia La Huizachera, con una superficie aproximada de 117.60 mts² (ciento diecisiete punto sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: con 08.00 mts. Colinda con propiedad

Al sur: con 08.00 mts. Colinda con calle Topacio

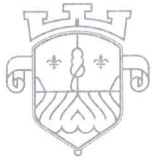
Al oriente: con 14.70 mts. Colinda con propiedad

Al poniente: con 14.70 mts. Colinda con propiedad

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.

TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al Patrimonio Municipal dicho bien inmueble.

4.- PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de Las Pintas, un predio ubicado en el Potrero el Sabino, con una superficie aproximada de 487.60 mts² (cuatrocientos ochenta y siete punto sesenta metros cuadrados), donde se encuentra el Pozo No. 5, con las siguientes medidas y linderos:



El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.

TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al Patrimonio Municipal dicho bien inmueble.

5.- PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de Las Pintas, un predio ubicado en el Potrero denominado hoy Colonia La piedra, con una superficie aproximada de 312.40 mts² (treientos doce punto cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: con 29.70 mts. Colinda con camino antiguo al aeropuerto

Al sur: con 22.00 mts. Colinda con propiedad

Al oriente: con 05.80 mts. Colinda con propiedad

Al poniente: con 22.60.00 mts. Colinda con av. Patria

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.

TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al Patrimonio Municipal dicho bien inmueble.

6.- PRIMERO: Se autoriza al Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, en su carácter respectivo de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, para que firmen y celebren con el Gobierno del Estado de Jalisco la "ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN METROPOLITANA, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO POLICÍA METROPOLITANA DE GUADALAJARA" mediante la cual se modifican las cláusulas cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera y adiciona las cláusulas décima cuarta, décima quinta y décima sexta.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del ayuntamiento, a la firma de la presente adenda.

7.- ÚNICO: Se aprueba el Plan Estratégico para una Ciudad Amigable con las Personas Mayores, El Salto, Jalisco 2019-2021.

diversos artículos al Reglamento de Ecología Para el Municipio de El Salto, Jalisco, para armonizar con las normas estatales.



El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

SEGUNDO: Publíquese el presente Reglamento en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, en términos de lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO: Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

QUINTO: Notifíquese al H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VI. Asuntos Varios.

VII. Clausura.

Presidente Municipal: Buenas tardes, les doy la bienvenida a todas y todos los presentes, saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros Regidores, agradeciendo su asistencia, a esta la que corresponde la Décima Sesión Ordinaria a celebrarse el día de hoy, 29 de noviembre de 2019 a las 12 doce con 42 cuarenta y dos minutos. Aprovecho el momento para informarles que la Regidora C. Sintia Alejandra De Dios Quezada por cuestiones de salud está imposibilitada para asistir a esta sesión, así mismo el Síndico Municipal C. Héctor Acosta Negrete, por cuestiones de agenda propia de la Sindicatura se encuentra imposibilitado para asistir a la celebración de esta sesión, por lo que les solicito compañeras y compañeros Regidores que en votación económica, y levantando su mano, manifiesten si están a favor de justificar sus respectivas inasistencias...**Aprobado por mayoría simple.**

Solicito al Secretario General Lic. Adrián Venegas Bermúdez, registre la asistencia de las y los ciudadanos Regidores.

Secretario General: Como instruye Presidente.

I. Lista de asistencia y declaración de quórum

Regidor Diego Hernández Sepúlveda	Presente
Regidora Claudia Beatriz Herrera Guzmán	Presente
Regidor Cesar López Hernández	Presente
Regidora Blanca Estela Rangel Dávila	Presente
Síndico Héctor Acosta Negrete	No Presente
Regidora Gabriela Guadalupe Torres Olide	Presente
Regidor Gabriel Pérez Pérez	Presente
Regidora Minerva Franco Salazar	Presente
Regidor Jorge Arturo Arroyo Farías	Presente
Regidor Joel González Díaz	Presente
Regidora Sintia Alejandra De Dios Quezada	No Presente
Regidor Armando González Romo	Presente

Secretario General: Señor Presidente doy cuenta que hay quórum legal toda vez que se encuentran presentes 14 de los 16 miembros del Ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto señor Presidente.

Presidente Municipal: Gracias Secretario, en consecuencia, se declara que existe quórum legal, y válidos todos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión, por lo que se declara abierta siendo las 12:44 doce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día 29 del mes de noviembre del año 2019.

Por lo que nuevamente cedo el uso de la palabra al Secretario General, para que dé lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la misma.

Secretario General: Como indica señor presidente procedo a dar lectura.

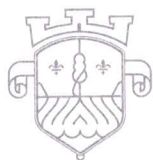
II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2019.
- IV. Turnos y/o comunicaciones recibidas.

Continúe Secretario con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Como indica Señor Presidente...



El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

V. Dictámenes a Discusión.

1.- PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de Juanacatlán, un predio ubicado en el Potrero Gigante, con una superficie aproximada de 384.15 mts² (trescientos ochenta y cuatro punto quince metros cuadrados), donde se encuentra el Pozo No. 3, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: con 19.50 mts. Colinda con propiedad privada

Al sur: con 19.50 mts. Colinda con Calle Francisco Huerta

Al oriente: con 19.70 mts. Colinda con propiedad privada

Al poniente: con 19.70 mts. Colinda con Calle Batalla de Trinidad

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.

TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al Patrimonio Municipal dicho bien inmueble.

2.- PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de Juanacatlán, un predio ubicado en el Potrero el Sabino, con una superficie aproximada de 487.60 mts² (cuatrocientos ochenta y siete punto sesenta metros cuadrados), donde se encuentra el Pozo No. 5, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: con 30.20 mts. Colinda con camino a la alcantarilla

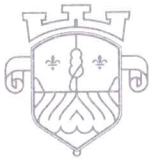
Al sur: con 20.00 mts. Colinda con resto de la propiedad que se reserva el vendedor

Al oriente: con 22.45 mts. Colinda con calle sin nombre

Al poniente: con 20.00 mts. Colinda con resto de la propiedad que se reserva el vendedor

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.

TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al Patrimonio Municipal dicho bien inmueble.



El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

Al poniente: con 14.70 mts. Colinda con propiedad

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.

TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al Patrimonio Municipal dicho bien inmueble.

4.- PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de Las Pintas, un predio ubicado en el Potrero denominado hoy Colonia Cárdenas del Río, con una superficie aproximada de 252 mts² (doscientos cincuenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: con 21.60 mts. Colinda con propiedad

Al sur: con 20.30 mts. Colinda con propiedad

Al oriente: con 13.70 mts. Colinda con calle Cárdenas del Río

Al poniente: con 12.00 mts. Colinda con calle Nardo

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.

TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al Patrimonio Municipal dicho bien inmueble.

5.- PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de Las Pintas, un predio ubicado en el Potrero denominado hoy Colonia La piedra, con una superficie aproximada de 312.40 mts² (trescientos doce punto cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: con 29.70 mts. Colinda con camino antiguo al aeropuerto

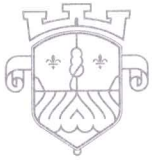
Al sur: con 22.00 mts. Colinda con propiedad

Al oriente: con 05.80 mts. Colinda con propiedad

Al poniente: con 22.60.00 mts. Colinda con av. Patria

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.

TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar



El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO POLICÍA METROPOLITANA DE GUADALAJARA” mediante la cual se modifican las cláusulas cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera y adiciona las cláusulas décima cuarta, décima quinta y décima sexta.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del ayuntamiento, a la firma de la presente adenda.

7.- ÚNICO: Se aprueba el Plan Estratégico para una Ciudad Amigable con las Personas Mayores, El Salto, Jalisco 2019-2021.

8.- PRIMERO: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 56 fracción I del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés en su carácter de Presidente Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite la iniciativa de Modificaciones y Adiciones a diversos artículos al Reglamento de Ecología Para el Municipio de El Salto, Jalisco, para armonizar con las normas estatales.

SEGUNDO: Publíquese el presente Reglamento en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, en términos de lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO: Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

QUINTO: Notifíquese al H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VI. Asuntos Varios.

VII. Clausura.

En cuenta con el Presidente Municipal

III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2019

Es cuanto señor Presidente.

Presidente Municipal: Se solicita la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2019, en virtud de que se circularon de manera oportuna. Está a su consideración, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría simple.**

Continúe Secretario.

Secretario General: Para continuar y como lo indica señor Presidente, el siguiente punto del orden del día.

IV. Turnos y/o comunicaciones recibidas.

Nuevamente se solicita la dispensa de lectura de las comunicaciones procesales recibidas, en virtud de que se giraron de manera oportuna.

Es cuanto Señor Presidente...

Presidente Municipal: Atendiendo a la solicitud del Secretario, someto a la consideración de todos ustedes, la dispensa de lectura de los turnos y/o comunicaciones procesales recibidas, por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría simple.**

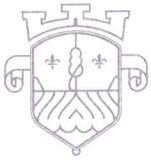
Someto a votación los turnos propuestos, por lo que en votación económica les pregunto ¿si son de aprobarse? **Aprobado por mayoría simple.**

Continúe con el desahogo de la sesión Secretario.

Secretario General: Como indica Presidente, el siguiente punto:

V. Dictámenes a Discusión.

1.- PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de Juanacatlán, un predio ubicado en el Potrero Gigante, con una superficie aproximada de 384.15 mts² (trescientos ochenta y cuatro punto quince metros cuadrados), donde se encuentra



El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.

TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al Patrimonio Municipal dicho bien inmueble.

Es cuanto Señor Presidente...

Presidente Municipal: Gracias Secretario. Durante nuestra Administración se han realizado diversas gestiones para lograr la regularización de diversos predios de los cuales contamos con la posesión, pero no hay documento que lo acredite, gracias a dichas gestiones logramos que el Comisariado Ejidal de la comunidad de Juanacatlán a través de sus autoridades expidiera a favor del municipio de El Salto, una Constancia de Posesión de un predio, ubicado en Potrero Gigante en el cual se encuentra el pozo no. 3, con ello nos otorga certeza jurídica a la propiedad de dicho predio y de nuestro patrimonio municipal.

Además, con la regularización podremos realizar proyectos que beneficiarán directamente a nuestros ciudadanos.

Expuesto el motivo anterior, en votación económica, les pregunto y consulto ¿si es de aprobarse? **Aprobado por mayoría simple.**

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de Juanacatlán, un predio ubicado en el Potrero Gigante, con una superficie aproximada de 384.15 mts² (trescientos ochenta y cuatro punto quince metros cuadrados), donde se encuentra el Pozo No. 3, con las siguientes medidas y linderos:

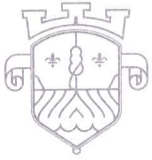
Al norte: con 19.50 mts. Colinda con propiedad privada

Al sur: con 19.50 mts. Colinda con Calle Francisco Huerta

Al oriente: con 19.70 mts. Colinda con propiedad privada

Al poniente: con 19.70 mts. Colinda con Calle Batalla de Trinidad

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.



Fundamento Legal.- Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° Fracción I, 35° primer párrafo y 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 53° Fracción XLI del Reglamento General del Municipio de El Salto.

Presidente Municipal: En este momento solicito la dispensa de lectura de los puntos número dos al número cinco del apartado quinto de dictámenes a discusión, en razón que guardan relación con el punto antes citado, se trata de predios en los que se encuentran los pozos profundos y que el Comisariado Ejidal de la Comunidad de Juanacatlán y el Comisariado Ejidal de Pintas nos han expedido las respectivas constancias de posesión a favor de nuestro municipio.

Por lo que, en votación económica, les pregunto ¿si es de aprobarse?
Aprobado por mayoría simple.

Someto a votación de los puntos número dos al cinco de dictámenes a discusión, por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueban? **Aprobado por mayoría simple.**

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de Juanacatlán, un predio ubicado en el Potrero el Sabino, con una superficie aproximada de 487.60 mts² (cuatrocientos ochenta y siete punto sesenta metros cuadrados), donde se encuentra el Pozo No. 5, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: con 30.20 mts. Colinda con camino a la alcantarilla.

Al sur: con 20.00 mts. Colinda con resto de la propiedad que se reserva el vendedor.

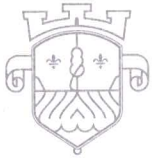
Al oriente: con 22.45 mts. Colinda con calle sin nombre.

Al poniente: con 20.00 mts. Colinda con resto de la propiedad que se reserva el vendedor.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.

TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al Patrimonio Municipal dicho bien inmueble.

Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 53° Fracción XLI del Reglamento General del Municipio de El Salto.



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de las Pintas, un predio ubicado en el Potrero denominado hoy Colonia La Huizachera, con una superficie aproximada de 117.60 mts² (ciento diecisiete punto sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: con 08.00 mts. Colinda con propiedad
Al sur: con 08.00 mts. Colinda con calle Topacio
Al oriente: con 14.70 mts. Colinda con propiedad
Al poniente: con 14.70 mts. Colinda con propiedad

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.

TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al Patrimonio Municipal dicho bien inmueble.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Director de Patrimonio Municipal.

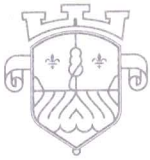
Fundamento Legal.- Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° Fracción I, 35° primer párrafo y 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 53° Fracción XLI del Reglamento General del Municipio de El Salto.

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de Las Pintas, un predio ubicado en el Potrero denominado hoy Colonia Cárdenas del Río, con una superficie aproximada de 252 mts² (doscientos cincuenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: con 21.60 mts. Colinda con propiedad
Al sur: con 20.30 mts. Colinda con propiedad

Al oriente: con 14.70 mts. Colinda con propiedad



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al Patrimonio Municipal dicho bien inmueble.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Director de Patrimonio Municipal.

Fundamento Legal.- Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° Fracción I, 35° primer párrafo y 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 53° Fracción XLI del Reglamento General del Municipio de El Salto.

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza recibir en donación del comisariado ejidal de la comunidad agraria de Las Pintas, un predio ubicado en el Potrero denominado hoy Colonia La piedra, con una superficie aproximada de 312.40 mts² (treientos doce punto cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: con 29.70 mts. Colinda con camino antiguo al aeropuerto.

Al sur: con 22.00 mts. Colinda con propiedad.

Al oriente: con 05.80 mts. Colinda con propiedad.

Al poniente: con 22.60.00 mts. Colinda con av. Patria.

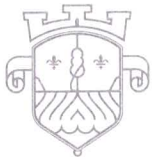
SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.

TERCERO: Se instruye al Director de Patrimonio Municipal a incorporar al Patrimonio Municipal dicho bien inmueble.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Director de Patrimonio Municipal.

Fundamento Legal.- Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° Fracción I, 35° primer párrafo y 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 53° Fracción XLI del Reglamento General del Municipio de El Salto.

Presidente Municipal, Lic. Carlos...



ASOCIACIÓN METROPOLITANA, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO POLICÍA METROPOLITANA DE GUADALAJARA” mediante la cual se modifican las cláusulas cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera y adiciona las cláusulas décima cuarta, décima quinta y décima sexta.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del ayuntamiento, a la firma de la presente adenda.

Es cuanto Señor Presidente...

Presidente Municipal: Gracias Secretario. Esta propuesta se presenta con la intención de fortalecer a la Policía Metropolitana de Guadalajara, como parte primordial, para lograr la paz y tranquilidad de nuestra sociedad, a través de una oportuna prevención y combate sobre todo al delito, teniendo además las facultades para crear y ejecutar políticas públicas y así conservar el orden público, poder contar con una colaboración de otras instituciones públicas o privadas que ayuden al fortalecimiento de la seguridad pública de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la modificación de las cláusulas: cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y décima primera; así como adicionar la cláusula décima cuarta, décima quinta y décima sexta, al Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana, para la creación del Organismo Público Descentralizado, denominado Policía Metropolitana de Guadalajara.

De esta manera solicito al Secretario General que registre la votación nominal, por favor.

Secretario General: Como indica Señor Presidente.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Ricardo Zaid Santillán Cortés.	X		
Regidora Sofía Lizeth Reyes Martínez.	X		
Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez.	X		
Regidora Valentina Sánchez Rubio.	X		
Regidor Diego Hernández Sepúlveda.	X		
Regidora Claudia Beatriz Herrera Guzmán.	X		
Regidor Cesar López Hernández.	X		
Regidora Blanca Estela Rangel Dávila.	X		
Regidora Gabriela Guadalupe Torres Olide.	X		
Regidor Gabriel Pérez Pérez.	X		



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Presidente Municipal: Con 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, **se aprueba el punto de acuerdo por mayoría calificada.**

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza al Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, en su carácter respectivo de Presidente Municipal, Sindico, Secretario General, para que firmen y celebren con el Gobierno del Estado de Jalisco la “ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN METROPOLITANA, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO POLICÍA METROPOLITANA DE GUADALAJARA” mediante la cual se modifican las cláusulas cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera y adiciona las cláusulas décima cuarta, décima quinta y décima sexta.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del ayuntamiento, a la firma de la presente adenda.

Notifíquese.- Presidente Municipal y Síndico Municipal.

Fundamento Legal.- Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° Fracción I, 35° primer párrafo y 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 59° Fracción XXVI, 68° fracciones XI y 81° fracciones XX del Reglamento General del Municipio de El Salto.

Presidente Municipal: Continúe con la sesión Secretario, por favor.

Secretario General: Como indica Señor Presidente.

7. - ÚNICO: Se aprueba el Plan Estratégico para una Ciudad Amigable con las Personas Mayores, El Salto, Jalisco 2019-2021.

Es cuanto Presidente...

Presidente Municipal: Gracias Secretario. Actualmente un sector muy vulnerable dentro de nuestra sociedad, son los adultos mayores por sus condiciones biológicas y sociales. al vivir en situaciones de riesoo



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Primera: Promover la participación de las personas mayores, autoridades locales y nacionales, academia, investigadores, expertos y personas que puedan trabajar en conjunto a favor de las personas mayores y otros sectores de la salud.

Segunda: Fomentar el desarrollo de políticas de carácter integral para las personas mayores con un enfoque global que facilite el trabajo transversal y coordinado, tanto en el ámbito municipal como en el resto de los sectores que participan dentro de la comunidad.

Tercera: Obtener la certificación por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) dentro de la Red de Ciudades Amigables con los Adultos Mayores.

Cuarta: Resaltar la participación activa y contribución de las personas mayores dentro de la ciudad/ comunidad; y destaca la labor e imagen de la ciudad/comunidad.

Quinta: Conformar un modelo de gestión para la implementación, seguimiento y evaluación del plan de acción establecido.

Por lo que, en votación económica, y con los argumentos antes expuestos, les pregunto ¿si es de aprobarse? **Aprobado por mayoría simple.**

ACUERDO

ÚNICO: Se aprueba el Plan Estratégico para una Ciudad Amigable con las Personas Mayores, El Salto, Jalisco 2019-2021.

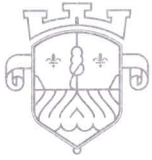
Notifíquese.- Presidente Municipal y Síndico Municipal.

Fundamento Legal.- Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° Fracción I, 35° primer párrafo y 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 137° Fracción I del Reglamento General del Municipio de El Salto.

Presidente Municipal: Continúe con el desahogo de la sesión, Secretario.

Secretario General: Como indica señor Presidente.

8.- PRIMERO: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco: artículo 41 fracción I de la



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

SEGUNDO: Publíquese el presente Reglamento en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, en términos de lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO: Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

QUINTO: Notifíquese al H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Es cuanto Señor Presidente...

Presidente Municipal: Gracias Secretario. Con la finalidad de garantizar el derecho humano que resguarda nuestra Carta Magna en su artículo cuarto, a gozar de un medio ambiente sano, en el que permita el desarrollo y crecimiento integral de todas y todos nuestros ciudadanos, además en cumplimiento a nuestra responsabilidad de implementar acciones para proteger e impulsar el mejoramiento de nuestro medio ambiente, presento esta iniciativa que propone reformar y adicionar algunos artículos al Reglamento de Ecología para el Municipio de El Salto, Jalisco que versan principalmente en los siguientes puntos:

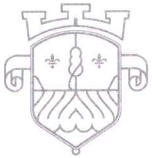
PRIMERO: Adiciona la fracción III al artículo 14, donde se establece que los asentamientos humanos de nueva creación tendrán la obligación de contar con la infraestructura hidráulica necesaria para el tratamiento y reutilización de sus aguas residuales en aquellas actividades que la misma calidad del tratamiento permita.

SEGUNDO: Adiciona el artículo 14 Bis el cual regula de mejor manera aquellos establecimientos dedicados a la reproducción, crianza, engorda y explotación de cualquier tipo de especie animal que genere malos olores, plagas o molestias a la ciudadanía.

TERCERO: Adiciona la fracción V al artículo 58, mediante la cual promueve la reutilización y reciclaje de materiales plásticos.

CUARTO: Adiciona un párrafo al artículo 107, con el cual el municipio podrá fijar sanciones, fianzas o seguros que cubran la indemnización de daños ecológicos a aquellos infractores que realicen actividades contaminantes a afluentes naturales.

ACUERDO



El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 56 fracción I del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés en su carácter de Presidente Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite la iniciativa de **Modificaciones y Adiciones a diversos artículos al Reglamento de Ecología para el Municipio de El Salto, Jalisco, para armonizar con las normas estatales.**

SEGUNDO: Publíquese el presente Reglamento en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, en términos de lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO: Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

QUINTO: Notifíquese al H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal, a la Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental y al H. Congreso del Estado de Jalisco.

Fundamento Legal.- Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° Fracción I, 35° primer párrafo y 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 57° Fracción VI, VII y VIII del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Presidente Municipal: Continúe con el desahogo de la sesión, Secretario.

Secretario General: Como indica señor Presidente. El siguiente punto

Presidente Municipal: Gracias. Compañeras y compañeros Regidores, les pregunto ¿si alguno de ustedes desea hacer el uso de la voz para exponer algún tema en lo particular?

De no ser así, yo me permito aprovechar este momento para hacer de su conocimiento mi propuesta para que se turne a la comisión edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto el proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Así como hacerles la entrega el día de hoy, del proyecto del Presupuesto a todos los miembros de este Honorable Pleno, para su debido análisis, discusión y modificación.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si, es de aprobarse que se turne a la respectiva comisión? **Aprobado por mayoría simple.**

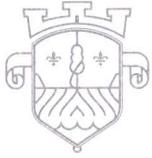
Instruyo al Secretario para que continúe con el desarrollo de la Sesión.

Secretario General: Como indica Señor Presidente.

VII. Clausura.

Presidente Municipal: Habiendo agotado los puntos del orden del día y no existiendo algún otro asunto a tratar, siendo las 13:09 trece horas con nueve minutos, se clausura formalmente la presente sesión y se cita oportunamente para la siguiente. Muchísimas Gracias.

Agradezco su asistencia, que tengan una excelente tarde.



El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

Habiendo elaborado la presente acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos sus efectos legales a los que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron y así lo quisieron.

A T E N T A M E N T E
2019 “EL SALTO, CIUDAD INDUSTRIAL”

Ricardo Zaid Santillán Cortés
Presidente Municipal

Héctor Acosta Negrete
Síndico Municipal
Inasistencia Justificada

Sofía Lizeth Reyes Martínez
Regidora

Adrián Alejandro Flores Vélez
Regidor

Valentina Sánchez Rubio
Regidora

Diego Hernández Sepúlveda
Regidor

Claudia Beatriz Herrera Guzmán
Regidora

Cesar López Hernández
Regidor

Blanca Estela Rangel Dávila
Regidora

Gabriela Guadalupe Torres Olide
Regidora

Gabriel Pérez Pérez
Regidor

Minerva Franco Salazar
Regidora

Jorge Arturo Arroyo Farías
Regidor

Joel González Díaz
Regidor

Sintia Alejandra De Dios
Quezada
Regidora
Inasistencia Justificada

Armando González Romo
Regidor